

R , Maximiliano Damián s/ averiguación de delito
CSJ 1294/2019/CS1

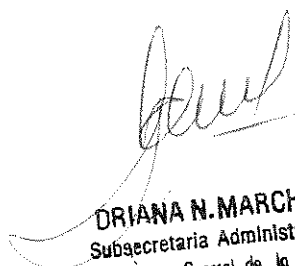
Suprema Corte:

En atención a que en el presente legajo (conf. fs. 36/37), se encuentra cumplido el requisito de la adecuada investigación que define la situación de Maximiliano Damián R respecto de la sustracción (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia N° 1329, L. XXXVII, *in re* “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia n° 948, L. XXXVIII, *in re* “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003), y por aplicación de los principios que informan el dictamen emitido en la Competencia N° CCC 71243/2015/1/CS1 *in re* “G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento”, de fecha 29 de agosto de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que corresponde a la justicia federal de Lomas de Zamora, en cuya sección fue secuestrado el motovehículo, conocer respecto del delito de encubrimiento (Fallos: 315:312 y 320: 2778, entre otros), aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 332:332, entre muchos).

Buenos Aires, *1^o de octubre* de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


MARIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación